PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 827

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NUEVA ERA FUMIGACIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 07 de junio de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 11/2013, correspondiente al Llamado "Adquisición de Servicios de Fumigación con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **NUEVA ERA FUMIGACIONES**, el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 15033/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 11 de fecha 10 de mayo de 2013, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Servicios de Fumigación con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **RF SERVICIO DE LIMPIEZA, DOMINGO CHÁVEZ, AGRO JARDÍN, NUEVA ERA FUMIGACIONES, y CGDSA.**

Que según Informe de Evaluación Nº 11 de fecha 31 de mayo de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN
3.1. De los documentos
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a las empresas **RF SERVICIO DE LIMPIEZA, DOMINGO CHÁVEZ**, en la planilla de precios no incluyen IVA a los precios unitarios de los servicios ofrecidos. Que a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 2051/03, Artículo 26°: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que establezcan en el reglamento, **siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios**"*, por lo tanto este Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las mencionadas Firmas resultan **NO EVALUABLES.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NUEVA ERA FUMIGACIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

4.2. En cuanto a la empresa **CGDSA**, se le ha solicitado según Nota SUOC N° 397/13, el Certificado de registro de la entidad comercial expedido por SENAVE, ***requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Anexo 3 Especificaciones Técnicas***. La misma ha presentado Constancia de SENAVE (Copia simple), lo cual no corresponde a lo solicitado. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: **AGRO JARDÍN, y NUEVA ERA FUMIGACIONES**, resultan EVALUABLES.

4.4. Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas, susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de las Servicios de Fumigación con Contrato Plurianual para el Proyecto, este Comité procede a evaluar las ofertas de las empresas **AGRO JARDÍN, y NUEVA ERA FUMIGACIONES**, y recomienda que se realice la presente Adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER" DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LAS INSTITUCIÓN**, a la empresa **NUEVA ERA FUMIGACIONES**, por la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido. Conforme a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03 en su Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"; y según el Artículo 28° de la misma Ley.

4.5. Atendiendo que el Llamado es Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2013 Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido, y el saldo estará sujeto a la probación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 43 de fecha 03 de junio de 2013.

Que la Encargada de Despacho de la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 05 de junio de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NUEVA ERA FUMIGACIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **NUEVA ERA FUMIGACIONES**, el Llamado "Adquisición de Servicios de Fumigación con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido. Atendiendo que el Llamado es Plurianual, se prevé ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2013 Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido, y el saldo estará sujeto a la probación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. Y ARCHIVO

ING. AGR. NICANOR INVERNIZZI
MINISTRO SUSTITUTO

NI/lk/cem